

Pereira, junio 07 de 2017

Doctor

FREDDY ENRIQUE LOPEZ ARISTIZABAL
Secretaria de Recreación Deportes y Cultura
Ciudad

Muy respetado Doctor.

Fecha 11 de mayo de 2017 la Señora Pilar Rodríguez, Colombiana con nacionalidad Española, actuando legalmente en representación del Original Circo de Moscú, de gira por Colombia reservando los Coliseos para la presentación de esta compañía en Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Manizales y Pereira, hizo gestiones que culminaron con la reservación del Coliseo Mayor de Pereira y regresó a Moscú con las expectativas de que este escenario estaba disponible en condiciones que serían definidas por su despacho.

Fecha mayo 12 de 2017 oficializamos la solicitud, y se radicó bajo el número 22805-2017. A la fecha no tenemos una decisión oficial.

Siempre, hasta el día de ayer 6 de junio de 2017 en la mañana y en la tarde cuando me presenté a su despacho y hablé personalmente con Usted, se mantuvo la posibilidad de permitir el uso del Coliseo en condiciones que eran objeto de estudio.

Con las gestiones realizadas en el sentido de que podía usar el Coliseo bajo condiciones que serían objeto de estudio y Yo estoy dispuesto a aceptar dentro de la equidad, se obtuvo el código el PULEP No. URH151 en el Ministerio de Cultura, que se cruza con la Superintendencia de Industria y Comercio y la DIAN, calificando el Circo como Espectáculos Público de las Artes Escénicas. Por esta calificación la Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011 permite que el Circo de Moscú se pueda presentar en escenarios deportivos. Y como tal la Ley de Cultura permite que estas manifestaciones culturales reciban todo el apoyo del Estado. Por lo tanto permitir su presentación en el Coliseo es totalmente legal por la misma Ley de Cultura que permite a las Administraciones Municipales incentivar, apoyar y aún subvencionar este tipo de manifestaciones culturales.

Obtenido el código del PULEP, hay vía libre para empezar la venta de boletería, la cual se activó en TUBOLETA y las ventas aumentan cada día, porque hay grandes expectativas en la ciudadanía por asistir a un evento internacional de grandes connotaciones artísticas y de interés general para Pereira, como Capital del Eje.

Simultáneamente Salió al público una campaña masiva de publicidad. Y ayer radicamos la mayoría de documentos, requeridos para el permiso, en la Secretaria de Gobierno, faltando únicamente el documento con la disponibilidad del Coliseo, y un aval de la Secretaria de Salud para lo cual nos pusimos en contacto con la Defensa Civil para que

cumpla con los requerimientos de dicha Secretaría, y solo está en curso cancelar el valor de los servicios de ambulancia y paramédicos para obtener dicho aval, proceso que está cumpliendo entre hoy y mañana.

Suspender en este momento la presentación del Circo en Pereira causaría problemas legales ante las entidades arriba citadas por el numeroso público que ya ha comprado boletería, no obstante TUBOLETA tener los dineros a buen recaudo para su eventual devolución.

Como solo en la mañana de hoy (junio 07 de 2017), vía telefónica me confirman que no han encontrado una forma legal para la disponibilidad del Coliseo y por lo tanto no podría usarse, solicito respetuosamente reconsiderar tal determinación.

De todas maneras para Yo proceder a mi defensa requiero la respuesta por escrito, reiterando mi solicitud muy respetuosamente de que se encuentre una forma concertada, legal y equitativa que haga posible la presentación de este espectáculo pensado en la temporada de vacaciones en donde bien se puede diseñar un proyecto social de formación en cultura y esparcimiento para población vulnerable, infancia, adolescencia y adultos mayores, con boletería que se suministraría a ese Despacho, como ha sido posible en otras ciudades de Colombia, o con un canon de arrendamiento equitativo, pues una compañía como el Circo de Moscú es una empresa onerosa para llevar a Pereira

Me suscribo reiterándole mi respeto,



DIEGO MARÍA ARIAS AGUDELO

Productor Permanente de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas

No. Verificación: LEP17001023

C.C. 10.215.330

Teléfono: 311 397 1869

E-mail: dimas009@hotmail.com

Carrera 23 No. 19 – 47 oficina 406

Manizales



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de junio de 2017	Número de radicado:	26549
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO MARIA ARIAS AGUDELO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

